



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

15253 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 227/2014, de 28 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Diego Manuel Pardo Domínguez, como Secretario General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 43780

Consejería de Educación, Cultura y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

15254 Resolución R-706/14, de 26 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2014, que modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios. 43781

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia Secretaría de Gobierno

15255 Apertura de plazo para solicitar ser juez de Paz en Pliego. 43786

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier

15256 Divorcio contencioso 155/2011. 43787

De lo Social número Seis de Alicante

15257 Procedimiento ordinario 588/2012. 43789

De lo Social número Seis de Málaga

15258 Social ordinario 859/2013. 43790

De lo Social número Nueve de Málaga

15259 Social ordinario 186/2014. 43791

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia

15260 Comunicado sobre devolución de fianza a sus colegiados. 43792

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

15253 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 227/2014, de 28 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Diego Manuel Pardo Domínguez, como Secretario General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2014

Dispongo:

El nombramiento de don Diego Manuel Pardo Domínguez, como Secretario General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 28 de noviembre de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Francisco M. Bernabé Pérez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Universidad Politécnica de Cartagena

15254 Resolución R-706/14, de 26 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2014, que modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión del día 4 de noviembre de 2014, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2005.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2014 modificando la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

Cartagena, a 26 de noviembre de 2014.—El Rector, José Antonio Franco Leemhuis.

Anexo

1. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2005, en los siguientes términos:

Modificación de puestos de trabajo

| Código Área | Área | Código puesto | Denominación del puesto | Grupo | Nivel | Modificación |
|-------------|---|---------------|--|-------|-------|---|
| 03 | Gerencia | 03TG004 | Técnico de Proyectos Estratégicos | A1/A2 | 26 | En méritos preferentes: 1, 4, 6, 9, 20, 24, 25 |
| 07 | Gestión de la Calidad | 07TS002 | Técnico de Administración | A1 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 08 | Asuntos Económicos y Presupuestarios | 08JC003 | Jefe de Sección de Presupuestos y Gestión Económica | A2/C1 | 22 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 16, 20, 21, 24, 28 En titulaciones preferentes: 1, 2, 7, 13 |
| 08 | Asuntos Económicos y Presupuestarios | 08JC019 | Jefe de Sección de Tesorería y Gestión Económica | A2/C1 | 22 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 16, 20, 21, 24, 28 En titulaciones preferentes: 1, 2, 7, 13 |
| 08 | Asuntos Económicos y Presupuestarios | 08JN005 | Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa II | C1 | 20 | A amortizar |
| 09 | Recursos Humanos | 09JC003 | Jefe de Sección Gestión PAS | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24 En titulaciones preferentes: 3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20 |
| 09 | Recursos Humanos | 09JC004 | Jefe de Sección Gestión PDI | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24 En titulaciones preferentes: 3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20 |
| 09 | Recursos Humanos | 09JC015 | Jefe de Sección de Selección y Formación de PAS | A2/C1 | 22 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24 En titulaciones preferentes: 3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20 |
| 09 | Recursos Humanos | 09JC016 | Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social | A2/C1 | 22 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24 En titulaciones preferentes: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20 |
| 10 | Gestión Académica | 10JC003 | Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Caminos y Minas | A2/C1 | 22 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 10 | Gestión Académica | 10JC016 | Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Industrial | A2/C1 | 22 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 10 | Gestión Académica | 10JC022 | Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Naval y Agronómica | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 10 | Gestión Académica | 10JC025 | Jefe de Sección de Secretaría de Ciencias de la Empresa | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 10 | Gestión Académica | 10JC028 | Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 10 | Gestión Académica | 10JC030 | Jefe de Sección de Posgrado y Formación Continua | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 10 | Gestión Académica | 10JC039 | Jefe de Sección de Secretaría de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24 |
| 12 | Estudiantes y Extensión Universitaria | 12JC002 | Jefe de Sección de Extensión Universitaria | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 26 |
| 12 | Estudiantes y Extensión Universitaria | 12JC003 | Jefe de Sección del Centro de Orientación, Información y Empleo | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 9, 29 |
| 13 | Investigación y Transferencia Tecnológica | 13JC013 | Jefe de Sección de Transferencia Tecnológica | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 10, 18, 19, 23 |
| 13 | Investigación y Transferencia Tecnológica | 13JC014 | Jefe de Sección de Gestión de la Investigación | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 10, 18, 20 |
| 13 | Investigación y Transferencia Tecnológica | 13JC020 | Jefe de Sección de Gestión Económica I+D+I | A2/C1 | 22 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 9, 10, 18, 20 En titulaciones preferentes: 1, 2, 7, 13 |
| 14 | Documentación | 14JC002 | Jefe de Sección de Salas y Servicios | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 2, 4, 8, 9, 15 En titulaciones preferentes: 4, 10, 15 |
| 14 | Documentación | 14JC003 | Jefe de Sección de Hemeroteca y Préstamo Interbibliotecario | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 2, 4, 8, 9, 15 En titulaciones preferentes: 4, 10, 15 |
| 14 | Documentación | 14JC004 | Jefe de Sección de Adquisiciones y Gestión Bibliográfica | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 2, 4, 8, 9, 15 En titulaciones preferentes: 4, 10, 15 |
| 14 | Documentación | 14JC005 | Jefe de Sección de Sala | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 2, 4, 8, 9, 15 En titulaciones preferentes: 4, 10, 15 |
| 14 | Documentación | 14JC006 | Jefe de Sección de Automatización Documental, Biblioteca Digital y Proyectos | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 2, 4, 9, 12, 15 En titulaciones preferentes: 4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16 |



| Código Área | Área | Código puesto | Denominación del puesto | Grupo | Nivel | Modificación |
|-------------|--------------------------|---------------|---|-------|-------|--|
| 16 | Informática | 16JC002 | Jefe de Sección de Soporte Informático | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 4, 9, 12, 13, 18 En titulaciones preferentes: 5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23 |
| 16 | Informática | 16JC003 | Jefe de Sección de Aplicaciones | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 4, 9, 12, 13, 18 En titulaciones preferentes: 5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23 |
| 16 | Informática | 16JC004 | Jefe de Sección de Redes y Comunicaciones | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 4, 9, 12, 13, 18 En titulaciones preferentes: 5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23 |
| 16 | Informática | 16JC015 | Jefe de Sección de Seguridad y Sistemas | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 4, 9, 12, 13, 18 En titulaciones preferentes: 5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23 |
| 16 | Informática | 16AN023 | Analista | A1/A2 | 26 | En méritos preferentes: 1, 4, 9, 12, 13, 18 En titulaciones preferentes: 5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23 |
| 18 | Contratación y Servicios | 18JC005 | Jefe de Sección de Registro General y Servicios | A1/A2 | 24 | En méritos preferentes: 1, 2, 4, 6, 9, 15 |

| | MÉRITOS PREFERENTES |
|---------------|--|
| Código | Competencias técnicas/específicas |
| 1 | Administración electrónica |
| 2 | Aplicaciones informáticas específicas |
| 3 | Aplicaciones ofimáticas |
| 4 | Capacitación y desarrollo de recursos humanos |
| 5 | Dirección de obras, proyectos técnicos y certificaciones |
| 6 | Estructura y organización de la universidad |
| 7 | Gestión académica |
| 8 | Gestión bibliográfica |
| 9 | Gestión de la calidad |
| 10 | Gestión de la investigación |
| 11 | Gestión de la tecnología |
| 12 | Gestión de las TIC |
| 13 | Gestión de proyectos informáticos |
| 14 | Gestión deportiva y de instalaciones |
| 15 | Gestión documental, archivos y registros |
| 16 | Gestión económico-financiera y patrimonial |
| 17 | Gestión y administración de personal |
| 18 | Idiomas |
| 19 | Marketing y comunicación |
| 20 | Normativa de la gestión pública |
| 21 | Normativa fiscal |
| 22 | Normativa laboral |
| 23 | Normativa mercantil |
| 24 | Normativa universitaria |
| 25 | Normativa y tratamiento de información y datos |

| | TITULACIONES PREFERENTES |
|---------------|---|
| Código | Titulación |
| 1 | Licenciatura en Ciencias Económicas |
| 2 | Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas |
| 3 | Licenciatura en Ciencias del Trabajo |
| 4 | Licenciatura en Biblioteconomía y/o Documentación |
| 5 | Licenciatura en Informática |
| 6 | Ingeniería en Informática |
| 7 | Diplomatura en Ciencias Empresariales |
| 8 | Graduado Social Diplomado |
| 9 | Diplomatura en Relaciones Laborales |
| 10 | Diplomatura en Biblioteconomía y/o Documentación |
| 11 | Diplomatura en Informática |
| 12 | Ingeniería Técnica en Informática |
| 13 | Grado en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales |
| 14 | Grado en el ámbito de las Ciencias del Trabajo y las Relaciones Laborales |
| 15 | Grado en el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación |
| 16 | Grado en el ámbito de la Informática |
| 17 | Grado en el ámbito del Derecho |
| 18 | Grado en el ámbito de la Psicología |
| 19 | Licenciado en Derecho |
| 20 | Licenciado en Psicología |
| 21 | Ingeniería de Telecomunicaciones |
| 22 | Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones |
| 23 | Grado en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicaciones |



| | |
|----|--|
| 26 | Organización de eventos y atenciones protocolarias |
| 27 | Prevención de riesgos laborales |
| 28 | Técnicas de auditoria |
| 29 | Titulaciones, programas y cursos |
| 30 | Contabilidad |

2. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

15255 Apertura de plazo para solicitar ser juez de Paz en Pliego.

Ilmo. Sr. Don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Hace saber: Que en cumplimiento de Acuerdo adoptado, en el día de hoy, por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en los Exps. Perns. nºs. 44/2012 y 45/2012, no habiendo elegido el Excmo. Ayuntamiento de Pliego, conforme a derecho, personas para ocupar los cargos de Juez/a de Paz y de Juez/a de Paz Sustituto/a en dicho Municipio y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 9.2 y 11 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre un periodo de quince días para que las personas interesadas puedan solicitar ser nombradas, debiendo dirigir oportuna instancia a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, Paseo de Garay, 7.-30003- Murcia, acompañando fotocopia del DNI y demás documentos o méritos que crean oportunos para sustentar su petición.

Los/as solicitantes deben reunir las condiciones legales que determinan los arts. 13 y siguientes del citado Reglamento 3/1995, de 7 de Junio.

Murcia, 19 de febrero de 2014.—El Secretario de Gobierno, Javier L. Parra García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier

15256 Divorcio contencioso 155/2011.

N.I.G.: 30035 41 1 2011 0502925

Divorcio Contencioso 155/2011

Procedimiento Origen: / Sobre Otras Materias

Demandante: Osana Stepanishchava

Procuradora: Carmen Almudena Cler Guirao

Demandado: José Francisco Ruiz García

Don Javier Samper Orgiles, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier, por el presente,

En el presente procedimiento divorcio contencioso seguido a instancia de Osana Stepanishchava frente a José Francisco Ruiz García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia: 86/2014

Juez: Manuel Jesús Calero Carmona.

Parte demandante: Osana Stepanishchava

Abogado: Pascuala Piñera López

Procurador: Almudena Cler Guirao

Parte Demandada: José Francisco Ruiz García (en rebeldía procesal)

En San Javier, 28 de julio de 2014.

Que debo estimar y estimo parcialmente la acción de divorcio formulada por la Procuradora Almudena Cler Guirao, en nombre y representación de Osana Stepanishchava, y, en consecuencia, acuerdo el divorcio del matrimonio contraído por la anterior y por José Francisco Ruiz García, con la consiguiente revocación de los poderes y consentimientos que los cónyuges se hubieran otorgado, así como la adopción de las siguientes medidas paternofiliales:

1.- La atribución de la guarda y custodia de los hijos menores de edad a la madre, quedando la patria potestad compartida.

2.- El padre podrá estar en compañía de su hijo los fines de semana alternos desde las 17:00 horas del viernes hasta las 17:00 horas del domingo, recogiendo y entregándose a los menores en el domicilio materno. Respecto al periodo vacacional de verano, semana santa y Navidad se dividirán por mitad, eligiendo en caso de discrepancia los años pares la madre y los impares el padre. Cualquier evento de interés relacionado con el menor será puesto en conocimiento del progenitor en cuya compañía no esté en ese momento.

4.- Imposición al padre de la obligación de satisfacer una pensión de alimentos a favor de su hijo menor en la cuantía de 200 euros mensuales a pagar en la cuenta bancaria que designe la madre los cinco primeros días de cada mes, actualizable según incremento del coste de la vida que publica el INS.



5.- Los gastos extraordinarios se sufragarán por los progenitores por mitad, considerándose como tales los que se reputen necesarios para la adecuada educación o salud del hijo y no se encuentren, en este último caso, cubiertos por póliza contratada o asistencia sanitaria pública u otros análogos, previa aceptación del concepto y coste de los mismos por ambos cónyuges, salvo razones de urgencia, debiendo justificar el progenitor que efectúe dichos gastos documentalmente los mismos al otro progenitor.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación en término de veinte días ante este mismo Juzgado, previo depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, de conformidad con la Disposición Adicional, Decimoquinta de la LOPJ.

Y encontrándose dicho demandado, José Francisco Ruiz García, en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

San Javier, 28 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Alicante

15257 Procedimiento ordinario 588/2012.

En el procedimiento 588/2012 entre las partes que se dirán, se ha dictado la que en su encabezamiento y fallo dicen literalmente:

Sentencia número 212

En Alicante a 28 de mayo de 2014.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante y su provincia, doña Ana Belén Cordero Naharro, los presentes autos número 588/2012, seguidos a instancia de doña María Fuensanta Aniorte Carrasco, frente a Limpieza Limserza, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña María Fuensanta Aniorte Carrasco, frente a Limpieza Limserza, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad y condeno a Limpieza Limserza, S.L. a que abone a doña María Fuensanta Aniorte Carrasco la cantidad de 1.764,58 euros, incrementándose en otros 330,83 euros en concepto de interés por mora.

El Fogasa, en su condición de responsable subsidiario, deberá estar y pasar por lo aquí dispuesto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Incorpórese la presente al Libro de Sentencias y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que sirva de notificación a la parte demandada expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 5 de noviembre de 2014.—El/la Secretario/a.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Málaga

15258 Social ordinario 859/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 859/2013

N.I.G.:2906744S20130012236

De: Iván José Gómez Rojo Y Armadores y Montadores Zamoranos, S.L.,

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, UTE Antequera: Vías y Construcciones, S.A., S.A., De Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluesa y Guamar, S.A., y Ferroinsa Aceros y Ferrallas Industriales, S.A.

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Malaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 859/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Iván José Gómez Rojo y Armadores y Montadores Zamoranos, S.L., se ha acordado citar a UTE Antequera: Vías y Construcciones, S.A., S.A., de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluesa y Guamar, S.A., y Ferroinsa Aceros y Ferrallas Industriales, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26/11/14 a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a S.A. de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluesa.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 17 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Nueve de Málaga

15259 Social ordinario 186/2014.

Procedimiento: Social ordinario 186/2014. Negociado: 1.

N.I.G.: 2906744S20140003009.

De: José Luis Carrera González.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Kross Hotels, S.L. y Unisumma, S.A.

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

En los autos número 186/2014, a instancia de José Luis Carrera González, contra Fondo de Garantía Salarial, Kross Hotels, S.L. y Unisumma, S.A., en la que se ha dictado cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 473/2014

En la ciudad de Málaga a 11 de noviembre de 2014.

En nombre de S. M. el Rey, la Ilma. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don José Luis Carrera González, contra la empresa Kross Hotels, S.L. y Unisumma, S.A., con citación de la administración concursal de Unisumma, S.A. y el Fogasa, sobre cantidad, con el número 186/14.

Fallo

Que estimando en parte la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Kross Hotels, S.L., a que abone al trabajador D. José Luis Carrera González la suma de 11.544,17 € por los conceptos expresados. Incrementado con el 10% por mora. Absolviendo a Unisumma, S.A.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo consignar, caso de que el recurrente sea el demandado y no cuenta con el beneficio de justicia gratuita, conforme establecen los artículos 229 y 230 de la L.R.J.S. la cantidad a que se le condena en la cuenta del Banco Santander n.º 0075/0000/34/0186 14 y además deberá depositar la cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kross Hotels, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia

15260 Comunicado sobre devolución de fianza a sus colegiados.

Por acuerdo del Pleno de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia de fecha 3 de noviembre de 2014 se informa a los colegiados que habiéndose dado de alta en dicha Corporación entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2008, además hayan causado baja colegial entre el 1 de enero de 1998 y 31 de diciembre de 2013, pueden solicitar la devolución de la fianza consignada en el momento de la colegiación hasta el 31 de diciembre de 2015 mediante escrito debidamente firmado y acompañado de copia del documento que acredite la identidad del solicitante (D.N.I., N.I.E., pasaporte) que pueden presentar en las oficinas del Colegio ubicadas en Avenida Juan Carlos I, número 3 de Murcia (CP 30008) y Plaza del Rey, 18-12 de Cartagena (CP 30201), personalmente o por correo postal; mediante correo electrónico a la dirección oficina@commurcia.es o por fax (968 246284), salvo que hayan recibido la devolución mediante transferencia bancaria.

Murcia, 12 de noviembre de 2014.—La Presidenta, Isabel Montoya Martínez.—
El Secretario General, José Miguel Bueno Ortiz.